

## -SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

## **Hace constar:**

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No.2023-276 adelantado contra el abogado RICARDO ENRIQUE CAMACHO BERMUDEZ, queja presentada por OLIVIA ISABEL CANTILLO POMARES, se profirió auto adiado treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se ordenó APERTURA del presente proceso disciplinario y sefijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el día cuatro (4) de mayo de 2023 a las (10:30 a.m.), auto firmado por el H. Magistrado, Dr. ORLANDO DIAZ ATEHORTUA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiseis (26 de abril de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiocho (28) abril de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.